



MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

POSADAS, 05 DIC 2024

Prof. GABRIELA M. BASTARRECHEA  
Subsecretaria de Educación  
Provincia de Misiones

RESOLUCIÓN Nº 653

VISTO: El Expediente Nº 5700-388-24- Registro de la Subsecretaría de Educación- MECyT- Caratulado: Subsecretario de Desarrollo y Seguimiento Normativo-Mº de Derechos Humanos- S/Aprob p/Ciclo 2025: "Educación, NTIC y Derechos Humanos de Cuarta Generación en la Era Digital"; y

Prof. María Graciela Rovira  
Directora General de Planeamiento y Desarrollo Profesional Docente y Subsecretaría de Educación  
Provincia de Misiones

CONSIDERANDO:

QUE, a fs. 26 y 27 la Dirección de Desarrollo Profesional Docente y Curriculum sugiere, salvo mejor opinión, Aprobar y Auspiciar para el Ciclo Lectivo 2025 el Curso semipresencial "Educación, NTIC y Derechos Humanos de Cuarta Generación en la Era Digital", con una carga horaria de 20 horas reloj, destinado a Docentes de todos los Niveles Educativos y todas las Áreas Curriculares a desarrollarse en toda la provincia de Misiones, organizado por la Subsecretaría de Desarrollo y Seguimiento Normativo del Ministerio de Derechos Humanos de la Provincia de Misiones;

QUE, la sociedad contemporánea transita en un mundo interconectado, la "aldea global" de información y conocimiento, vinculado con las redes, internet, el espacio cibernético o ciberespacio. En este marco y por el alcance de las redes debe repensarse los derechos humanos ante el riesgo y el peligro de vulnerabilidad o avasallamiento de los valores asociados a la libertad, seguridad y privacidad;

Dra. MARIA VANESA SOSA ARAUJO  
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS  
Ministerio de Educación  
Ciencia y Tecnología  
Provincia de Misiones

QUE, conjuntamente la Subsecretaría de Desarrollo y Seguimiento Normativo del Ministerio de Derechos Humanos y la Escuela Normal Superior "Estados Unidos del Brasil" consideran que la alfabetización socioeducativa digital con enfoque de derechos permite el desarrollo de competencias y habilidades para que las personas se integren plenamente en la cultura digital, conjugando derechos y deberes en el espacio on line, promoviendo lo hipervincular y una ciudadanía basada en principios éticos como el respeto, la tolerancia, la solidaridad y la responsabilidad;

QUE, la puesta en marcha por parte de la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, de un proceso destinado a elaborar un marco de indicadores de universalidad de Internet para evaluar la contribución al desarrollo sostenible basada en el respeto a los derechos humanos, la apertura y la accesibilidad para todos y guiada por la participación de múltiples partes interesadas;

QUE, hablar de ciudadanía digital es hablar de derechos y deberes digitales ya que las convenciones internacionales sobre derechos humanos tienen vigencia en todos los ámbitos, como así también, en la sociedad del conocimiento y de la información; por lo que surge así la Resolución de Naciones Unidas sobre la protección de derechos humanos en internet;

Lic. RAMÓN ANIBAL LÓPEZ  
DIRECTOR DESARROLLO PROFESIONAL  
DOCENTE Y CURRÍCULO  
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN  
PROVINCIA DE MISIONES

QUE, es necesario capacitar a los docentes misioneros en Educación, las Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación (NTIC) y Declaración Universal de los Derechos Humanos (DDHH) de Cuarta Generación en la era digital, Convivencia y Ciudadanía Digital siendo esencial para potenciarlos como agentes de sensibilización, concienciación, conculcación y

ES FOTOCOPIA FIEL

C. P. PAOLA SANABRIA  
A/C. DEPARTAMENTO DE PACHO  
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Provincia de Misiones

Lic. RAMIRO BERNARDO ARANDA  
MINISTRO DE EDUCACION  
CIENCIA Y TECNOLOGIA  
Provincia de Misiones



"2024 Año de la digitalización y simplificación administrativa, de las startups, de la inteligencia artificial, del desarrollo de la ciudadanía digital y de la salud mental"

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

653

5 DIC 2024

Prof. GABRIELA M. CASTARRELLA  
Subsecretaria de Educación  
Provincia de Misiones

empoderamiento de una sana, segura y cuidada convivencia socioeducativa digital con enfoque de derechos y deberes;

Prof. María Gabriela Rovira  
Directora General de Formación Docente  
y Desarrollo Profesional Docente  
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN  
PROVINCIA DE MISIONES

QUE, es indispensable determinar la importancia de la inclusión digital y los nuevos principios y derechos de Internet para garantizar el acceso y proporcionar oportunidades para que las personas, comunidades y pueblos puedan desarrollar su pleno potencial, promoviendo su desarrollo sostenible y mejorando su calidad de vida, como también optimizar el uso de instrumentos digitales con conciencia, creatividad y criticidad;

QUE, es apropiado divulgar, sensibilizar e inculcar derechos y obligaciones en Internet a las personas y/o usuarios/ciudadanos digitales como ser: el sujeto como actor activo, participante y/o receptor, para identificar en cada nivel tanto las oportunidades como los riesgos correspondientes;

QUE, es conveniente promover los principios de libertad, igualdad y solidaridad, con derechos y deberes, con protección y garantías de seguridad, en el acceso a las innovaciones tecnológicas y globalización de la ciudadanía y así fomentar actitudes éticas, derechos y obligaciones en el espacio socioeducativo digital;

DR. MARIA VANESSA SOSA ARAUJO  
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS  
Ministerio de Educación  
Ciencia y Tecnología  
Provincia de Misiones

QUE, la Resolución N°613/06 Registro del MECyT, establece que los cursos destinados a docentes de todas las áreas curriculares y todos los niveles educativos pueden tener como máximo una carga horaria de 20 horas reloj;

QUE, por Resolución Conjunta N° 494/23 Registro del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y N° 8745/23 Registro del Consejo General de Educación, de fecha 27 de noviembre de 2023, se crea el Sistema de Registro y Codificación (SIRyC), a través de la página web <https://www.cgepm.gov.ar> dependiente del Consejo General de Educación, destinado a facilitar el acceso a todos los cursos, seminarios, congresos, jornadas, postítulos (actualizaciones, especializaciones y diplomaturas) que posean valoración docente y que se dicten en la Provincia de Misiones; como así también se establece la implementación a partir del año 2024 del Código Único de Certificado (C.U.Ce.), el cual será emitido por el Consejo General de Educación para los certificados de las ofertas formativas que inciden en la valoración docente en el marco del Decreto N° 744/13 y sus modificatorios; debiendo las Instituciones con ofertas formativas incluir dicho Código en los Certificados emitidos en el marco de la Formación Docente, para su posterior rúbrica por parte de la autoridad correspondiente del M.E.C.yT., dando cumplimiento al procedimiento del Anexo I de la Resolución de referencia;

QUE, a fs. 31, la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Ministerio, según Dictamen N° 750/2024, teniendo en cuenta el informe técnico, opina que corresponde el dictado del instrumento legal pertinente, de acuerdo a la normativa legal vigente, siendo facultad de la Autoridad Superior determinar el mérito, oportunidad y conveniencia del acto a sancionarse;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
RESUELVE:

LIC. RAMÓN ANIBAL LÓPEZ  
DIRECTOR DESARROLLO PROFESIONAL  
DOCENTE Y CURRÍCULUM  
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN  
PROVINCIA DE MISIONES

ARTÍCULO 1º.-APRUÉBASE Y AUSPÍCIASE, para el Ciclo Lectivo 2025 el Curso semipresencial "Educación, NTIC y Derechos Humanos de Cuarta Generación en la Era Digital", con una carga horaria de 20 horas reloj, destinado a Docentes de todos los Niveles Educativos y todas las Áreas

ESTE DOCUMENTO FIEL  
C. P. ANITA SANABRIA  
A/C. DE ASESORIA DE DESPACHO  
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Provincia de Misiones

LIC. RAMÓN BERNARDO ARAÚJO  
MINISTRO DE EDUCACIÓN  
CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
Provincia de Misiones



"2024: Año de la digitalización y simplificación administrativa, de las startups, de la inteligencia artificial, del desarrollo de la ciudadanía digital y de la salud mental"

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y  
TECNOLOGÍA

653

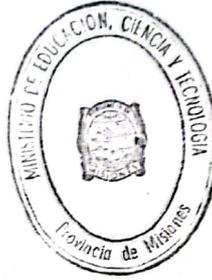
05 DIC 2024

*[Signature]*  
Prof. GABRIELA M. BASTARRACHEA  
Subsecretaría de Educación  
Provincia de Misiones

Curriculares a desarrollarse en toda la provincia de Misiones, organizado por la Subsecretaría de Desarrollo y Seguimiento Normativo del Ministerio de Derechos Humanos de la Provincia de Misiones.

**ARTÍCULO 2°.-REGISTRESE**, comuníquese, tomen conocimiento: Subsecretaría de Educación, Servicio Provincial de Enseñanza Privada de Misiones-S.P.E.P.M., Consejo General de Educación, Junta de Clasificación y Disciplina, ambas Ramas de Enseñanza. Cumplido. **ARCHÍVESE**.  
ebb.

*[Signature]*  
Prof. Mariana Gabriela Rovira  
Directora General Planeamiento  
y Desarrollo Profesional Docente  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
PROVINCIA DE MISIONES



*[Signature]*  
Lic. RAMIRO DELMADO ARANDA  
MINISTRO DE EDUCACIÓN  
CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
Provincia de Misiones

*[Signature]*  
Dra. MARÍA VANESA ROSA ARAUJO  
DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS  
Ministerio de Educación  
Ciencia y Tecnología  
Provincia de Misiones



ES FOTOCOPIA FIEL  
C.P. PAOLA SANBRIA  
A/C. DEPARTAMENTO DESPACHO  
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Provincia de Misiones

*[Signature]*  
LIC. RAMIRO DELMADO ARANDA  
DIRECTOR DESARROLLO PROFESIONAL  
DOCENTE Y CURRÍCULUM  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
PROVINCIA DE MISIONES